



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 ABR 2026

RES. CD-ECO N° 088-26

Expte. N° 6.673/07 y 6.547/10

VISTO: La Res. CS. N° 531/11 y su modificatoria Res. C.S. N° 117/25; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Ana Mónica BARBIERI, D.N.I. N° 11.707.889, se encuentra designada en los siguientes cargos:

· Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Administración y Contabilidad Pública" de Sede Salta, y en el cual se encuentra en uso de Licencia por cargo de mayor Jerarquía desde el día 3 de mayo de 2018, (Res. CD - ECO N° 108/18 y Res. DECECO N° 314/18).

· Cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Administración y Contabilidad Pública" de Sede Salta, desde el día 3 de mayo de 2018, (Res. CD - ECO N° 108/18 y Res. DECECO N° 314/18).

Que por Res. CD -ECO N° 221/20 se dispone:

"Prorrogar la condición de Docente Regular de la Cra. Ana Mónica BARBIERI, D.N.I. N° 11.707.889, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad Pública", a partir del 1 de marzo de 2021, quedando sujeta a las habituales condiciones de acceso y permanencia en virtud de lo establecido por la La Res. CS. N° 531/11."

Que por lo establecido por los Art. 2° y 3° de la Res. CS N° 531/11, modificados por Res. CS N° 117/25, que textualmente indica:

"Artículo 2°.- Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta (5) años más. En estos casos el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente."

"Artículo 3°.- Dejar establecido que, para ser beneficiados con la presente normativa, los docentes Universitarios Regulares comprendidos en el artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma previo a cumplir de los sesenta y cinco (65) años de edad."

Que, por lo expuesto, corresponde además se den por finalizadas las funciones de la Cra. BARBIERI en el cargo temporario en el cual se encuentra designada.

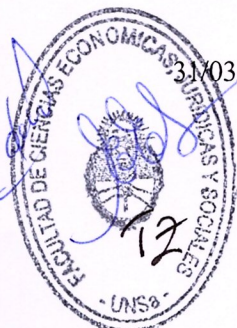
Que, habiéndose cumplido el plazo antes mencionado, corresponde reintegrar a la Cra. BARBIERI al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos y dar por finalizadas sus funciones en el mismo.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 84 obra Despacho N° 50/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 03/2026 de fecha 31/03/2026.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 088 - 26 Expte. N° 6.673/07 y 6.547/10

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones de la Cra. Ana Mónica BARBIERI D.N.I. N° 11.707.889, a partir del 5 de marzo de 2026, en el cargo que a continuación se detalla:

. Cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Administración y Contabilidad Pública" de Sede Salta.

ARTÍCULO 2°.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Cra. Ana Mónica BARBIERI, D.N.I. N° 11.707.889, al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Administración y Contabilidad Pública" que se dicta en Sede Salta, a partir del día 5 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Tener por finalizadas las funciones de la Cra. Ana Mónica BARBIERI D.N.I. N° 11.707.889, en el cargo que a continuación se detalla y proceder a la baja de los registros institucionales, a partir del 5 de marzo de 2026:

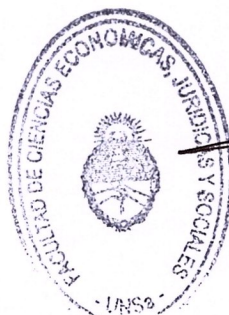
. Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Administración y Contabilidad Pública" de Sede Salta.

ARTÍCULO 4°.- Agradecer a la Cra. Ana Mónica BARBIERI, D.N.I. N° 11.707.889, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, al Director de la Carrera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa